

Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 53  
Presentada por: Administración

Serie 1998-99

PARA CREAR EL PUESTO DE OFICINISTA II, EN EL SERVICIO DE CARRERA, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE EDUCACION, PROGRAMA HEAD START; ESTABLECER ESCALA RETRIBUTIVA Y ASIGNAR LA PARTIDA PARA EL PAGO DEL MISMO.

Por Cuanto : A tenor con las necesidades del servicio se hace necesario la creación de un puesto de Oficinista II, adscrito al Departamento de Educación, Programa Head Start.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 9 DE NOVIEMBRE DE 1998.

Sección 1ra.: Crear, como por la presente se crea, el puesto de Oficinista II en el Departamento de Educación, Programa Head Start.

Sección 2da.: Este puesto será de carrera y deberá cumplir con todos los requisitos que la Ley y los Reglamentos de Personal disponen.

Sección 3ra.: Este puesto se creará con una retribución mensual de \$795.00 a \$1,045.00 en la estructura retributiva vigente.

Sección 4ta.: Este puesto de Oficinista II será pagado de la asignación presupuestaria y las economías generadas de la partida 01.24.07.9101 - Sueldos Puestos Regulares del Departamento de Educación.

Sección 5ta.: Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
\_\_\_\_\_  
PRESIDENTA

  
\_\_\_\_\_  
SECRETARIA

Fue aprobado por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 30 de noviembre de 1998.

  
\_\_\_\_\_  
ALCALDE



Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

Milagros Pabón  
Presidenta

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 53, Serie 1998-99, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 9 de noviembre de 1998.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón  
Guillermo Urbina Machuca  
Carmen Gloria Berrios  
Elsie Droz Rodriguez  
Anibal Aponte Rodríguez  
Francisco Nieves Figueroa  
Carmen Delgado Morales

Wilfredo Miranda Irlanda  
Maggie Ginés Montalvo  
Aida M. Márquez Ibañez  
Lillian R. Jiménez López  
Julio Vega Rosario  
Ramón Ruiz Sánchez  
Luis Carlos Maldonado Padilla

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 30 de noviembre de 1998.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 30 días del mes de noviembre del 1998.

Asunción Castro de López  
Secretaria Asamblea Municipal